

Seguro de Pérdida de Equipaje (Cont.)

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Enero de 2021. Los Tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association, en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza. Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o

Garantía Extendida

Como titular de una tarjeta Visa con este beneficio, usted goza de una Protección de Garantía Extendida que duplica el periodo de reparación gratuita establecido en la Garantía de reparación escrita del fabricante original o hasta por un año adicional en los productos elegibles con Garantías del fabricante de entre tres meses a tres años (*ver la tabla a continuación*).

Garantía del fabricante o tienda	Garantía extendida de Visa
3 meses	3 meses adicionales
6 meses	6 meses adicionales
1 año	1 año adicional
3 años	1 año adicional
4 años o más	Sin extensión

IMPORTANTE: Si su tarjeta Visa ha sido emitida por un banco en Argentina exclusivamente para las dichas tarjetas.

¿Cuáles compras están cubiertas? Para que los artículos califiquen deben ser comprados por completo con una tarjeta Visa válida y tener una Garantía de reparación escrita del fabricante original en el país de compra; o que sea válida en el país de residencia del artículo, siempre y cuando lo cubra la Garantía original.

¿Qué no está cubierto?

- Botes, automóviles y cualquier otro vehículo a motor y sus partes y accesorios.
- Artículos de consumo y perecederos o servicios; incluidos, entre otros, el rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo. Los artículos de consumo son productos que los consumidores utilizan con frecuencia, artículos gastados o descartados. Los artículos perecederos son propensos a estropearse, descomponerse o volverse inseguros para su consumo o uso, incluidos, entre otros, alimentos, cosméticos y perfumes.

- Artículos que prometen "satisfacción garantizada" y proporcionan reemplazo del producto o beneficios para cualquier otro aspecto diferente a los defectos de material o calidad del producto.
- Artículos usados, reconstruidos y renovados.
- Cualquier envío o períodos de entrega prometidos, sin importar si están establecidos o no; o si tienen cobertura en la Garantía del productor.
- Cualquier artículo personalizado, único o extraño.
- Cualquier otro costo diferente a los cobiertos específicamente de conformidad con los términos de la Garantía de reparación escrita del fabricante original, según lo dispuesto por el productor u otra Garantía que califique.
- Artículos destinados a ser parte de un inmueble.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- Los artículos con una Garantía original del fabricante o tienda de menos de tres (3) meses o más de tres (3) años.

Monto del beneficio
Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Platinum	USD 5,000 por incidente/máximo de USD 10,000 por cta., por año.
---------------	---

¿Cómo se reporta un reclamo?

El titular de la tarjeta puede abrir un reclamo a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portaltalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
- Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
- Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura u hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portaltalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
- Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
- Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit"** (Enviar).
- En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Documentación de reclamos

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra del reclamo.
- Factura detallada de la compra.
- Copia de la Garantía escrita del fabricante original.
- Copia de cualquier otra Garantía, si aplica.
- La orden de reparación original que muestra la causa del daño.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo. Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año llamando al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.
- Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.
- Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusión general
Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Definiciones pertinentes

Garantía (Garantía Extendida, o Garantía): obligación contractual de reparar, o de no ser posible la reparación, reembolsar (hasta el límite del monto de la factura de compra y dentro de los límites de cobertura establecidos) un artículo por fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas, que tornan al artículo no apto para su fin previsto.

Elo explícitamente excluye las Garantías de cumplimiento, defectos en el diseño, condiciones estéticas, casos fortuitos y daños incidentales (daño accidental), entre otros.

Tarjetahabiente/Socio/Asegurado: hace referencia a una persona que tiene una tarjeta de crédito Visa elegible habilitada y activa.

Garantía Extendida (Cont.)

Titular de la Tarjeta: significa una persona que tiene una cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (en relieve u otro) de una tarjeta elegible proporcionada por un emisor en el Territorio Emisor.

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Enero de 2021. Los Tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Protección de Precios

Los Titulares de la Tarjetas Visa pueden aprovechar este Programa de Protección de Precios que los ayuda a obtener el mejor Precio que pueden encontrar en la mayoría de los productos que sean comprados con una tarjeta válida.

Simplemente paga el costo total del producto con su tarjeta elegible y si, en los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto, usted ve un Anuncio Impreso o Anuncio de Internet que no sea Subasta para el mismo producto (el mismo número de modelo y el mismo modelo del año) del mismo fabricante, en el mismo mercado, a un menor Precio, le reembolsaremos la diferencia hasta el monto del beneficio por artículo (y por cuenta por un periodo de 12 meses). La diferencia de recibo debe ser superior a USD 25 para que se aplique esta cobertura.

El mismo mercado se define como el mismo país y dentro de 100 kilómetros del punto de compra. Para los EE.UU. significará los 48 estados contiguos. Alaska, Hawái y otros territorios de EEUU se tratarán por separado.

Productos cubiertos

- Los nuevos productos de consumo comprados por completo con su tarjeta válida, ya sea para su propio uso o como obsequio, califican para el Programa de Protección de Precios de Visa.
- La cobertura es por hasta el monto máximo de beneficio y por 30 días a partir de la fecha de compra.
- La cobertura incluye, entre otros, Black Friday, Cyber Monday, Día de la Madre, Día del Padre, etc.

¿Qué no está cubierto?

- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- La mercancía para la cual no se han iniciado reclamos dentro de los 4 días calendario posteriores al descubrimiento de un sitio de Internet que anuncia el Precio más bajo o la publicación de un anuncio impreso que muestra un Precio de venta más bajo;
- Artículos usados, antiguos, reciclados, previamente adquiridos, reconstruidos o remanufacturados, ya sea que supiera o no la condición de los artículos;'
- Artículos personalizados, especiales y excepcionales;
- Joyas, coleccionables, obras de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos excepcionales únicos;
- Artículos de compra en layaway, artículos devueltos a cualquier tienda;
- Cualquier producto comprado en un sitio de Subastas en Internet;
- Los artículos para los cuales el anuncio impreso o el anuncio de Internet que no sea de Subastas que contiene el Precio más bajo se publicó más de 30 días después de la fecha en que compró el producto;
- Artículos anunciados o mostrados como cotizaciones de Precios, ofertas o montos de venta final de un sitio de Internet que no es de Subastas;
- Artículos anunciados en o como resultado de "cantidad limitada", "ventas por quiebra, "solo efectivo" o "cierra" de anuncios (o similares), artículos que se muestran en listas de Precios o cotizaciones de Precios, ahorros de costos como consecuencia de cupones del fabricante o artículos gratuitos, o cuando el Precio anunciado incluye un bono u ofertas gratuitas, financiamiento especial, instalación o reembolso, ofertas únicas u otras ofertas limitadas;
- Servicios, que incluyen, entre otros, el rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo;
- Consumibles o productos perecederos;
- Embarcaciones, vehículos motorizados (incluidos, entre otros, motos de nieve, aviones, automóviles y motocicletas) o sus motores, equipos y accesorios (incluidos, entre otros, dispositivos de comunicación destinados exclusivamente al uso en el vehículo);
- Trabajo de cualquier tipo, incluida la mano de obra en piezas nuevas elegibles para este programa;
- Terenos, estructuras permanentes y accesorios (incluidos, entre otros, edificios, viviendas, residencias y mejoras de edificios y viviendas);

Protección de Precios (Cont.)

Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Definiciones pertinentes

Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta: anuncios publicados en Internet por un comerciante solo si el sitio de internet está fuera del territorio Argentino y que no sea de un sitio Subasta y que tenga un número válido de identificación de impuestos. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser por un producto idéntico (misma marca, modelo y año). La versión impresa de la Publicidad de Internet debe contener la dirección de Internet del comerciante y un número de teléfono de atención al cliente, así como el artículo incluyendo el modelo, Precio de venta y fecha de publicación.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

Comercio/Establecimiento: significa el Establecimiento donde se compró el producto originalmente, sin incluir otros Establecimientos o propiedades del comercio.

Precio: se refiere al monto pagado por el producto, sin incluir gastos de envío o gastos similares. Es decir, el Precio exacto del producto, neto de todo cargo o gasto extra.

Publicidad Escrita: Publicidad que aparezca en periódicos, revistas, catálogos, en la que se indique el nombre del comerciante autorizado o nombre del Comercio/Establecimiento, el artículo (incluyendo marca y modelo) y Precio de venta. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser un producto idéntico (misma marca, modelo y año).

Subasta: un sitio de Internet donde se venden productos por remate, cotizaciones o donde los Precios fluctúan de acuerdo con el número de compradores e interesados en adquirir un producto. Esto incluye sitios en los que las personas compiten entre si por un producto aumentando el Precio propuesto por la contraparte o sitios donde el Precio disminuye a medida que aumenta el número de compradores del producto.

Tarjetahabiente/Socio: hace referencia a una persona que tenga una Tarjeta de crédito Visa elegible habilitada y activa.

Protección de Compra

Los Titulares de Tarjetas Visa pueden aprovechar la seguridad ofrecida por la Protección de Compra de Visa. Si algo que compró con su tarjeta se daña accidentalmente o se lo roban dentro de los 180 días de la compra, está protegido.

La cobertura está limitada al costo del artículo (excluidos los costos de envío y entrega) hasta un monto máximo por cuenta del Titular de la Tarjeta por cada periodo de doce meses.

La cobertura es secundaria. Si usted o el destinatario del regalo tienen algún otro seguro que cubra las compras elegibles (como el seguro de propietario, de inquilino o del automóvil), Protección de Compra de Visa pagará el monto no cubierto por el seguro primario hasta el monto que pagó para el artículo con su tarjeta, sujeto a los límites expresados a continuación.

La cobertura de los artículos que se componen de un par o conjunto se limitará al costo de cualquier parte o partes en particular. Sin embargo, si los artículos no se pueden usar, reemplazar o reparar individualmente, se cubrirá el valor del par o conjunto. La cobertura por joyas u obras de arte robadas o dañadas se limitará al costo de la pieza o partes en particular, independientemente del valor especial que la joya haya tenido como parte de un conjunto o colección.

¿Qué necesario para estar cubierto?

- La compra debe haber sido realizada íntegramente con su tarjeta, para usted o como obsequio, a excepción de los artículos enumerados a continuación.
- No se requiere registro de compra para ser elegible para esta cobertura.

¿Qué está cubierto?

Cualquier artículo que compre completamente con su tarjeta Visa, excepto los que se detallan a continuación, están cubiertos durante 180 días completos a partir de la fecha de compra indicada en el resumen de su tarjeta de crédito.

¿Qué no está cubierto?

- Los artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente no están cubiertos.
- Artículos perdidos, robados o dañados, entregados erróneamente, bajo el cuidado y control de un tercero o una empresa de transporte común (incluidas, entre otras, las líneas aéreas, el Servicio Postal u otros servicios de entrega).
- Pérdidas debidas al uso y desgaste normal, mal uso, fraude, deterioro gradual o abuso; defectos inherentes del producto.
- Elementos que usted daña mediante la alteración (incluido el corte, aserrado, modelado).
- Coleccionables usados, antiguos de cualquier tipo o artículos con valor monetario, incluidos, entre otros, cheques de viajero, boletos de cualquier tipo, lingotes, monedas raras o preciosas, propiedad filatélica y numismática; efectivo o su equivalente, vehículos motorizados y embarcaciones, aviones y motocicletas de segunda mano, reconstruidos, remanufacturados o sus motores, equipos o accesorios.
- Daño causado por alimañas.
- Plantas, animales, bienes consumibles y productos perecederos.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- El Robo o daño a joyas, cámaras o equipos de grabación de video contenidos en el equipaje no está cubierto a menos que el Titular de la Tarjeta lo cargue a mano, bajo la supervisión personal del Titular de la Tarjeta o la supervisión del acompañante del Titular de la Tarjeta (alguien previamente conocido por el Titular de la Tarjeta).
- Pérdida resultante de la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas.
- Pérdida derivada del incumplimiento del Titular de la Tarjeta por ejercer la Debida Diligencia para evitar o disminuir pérdidas o daños.

Monto del beneficio
Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Platinum	La cobertura está limitada a USD 5,000 por evento y hasta USD 10,000 por cuenta por un periodo de 12 meses
---------------	--

¿Cómo se reporta un reclamo?

El Titular de la Tarjeta puede abrir un reclamo a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portaltalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
- Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
- Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Enero de 2021. Los Tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Definiciones pertinentes

Compra Cubierta: significa un artículo que compró y pagó en su totalidad el Asegurado, en una fecha posterior a la vigencia de cobertura. Cubre también artículos adquiridos para regalar.

Debito Cuidado: significa el ejercicio de todas las actividades de alerta y cuidado que ejercería una persona razonable y prudente en la misma o similares circunstancias con el fin de proteger la Compra Cubierta contra pérdida, Robo o daño.

Desaparición Misteriosa: significa la desaparición de un artículo de manera inexplicable cuando no hay evidencia de un acto ilícito por parte de una persona o personas.

- Daño causado por alimañas.
- Plantas, animales, bienes consumibles y productos perecederos.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- El Robo o daño a joyas, cámaras o equipos de grabación de video contenidos en el equipaje no está cubierto a menos que el Titular de la Tarjeta lo cargue a mano, bajo la supervisión personal del Titular de la Tarjeta o la supervisión del acompañante del Titular de la Tarjeta (alguien previamente conocido por el Titular de la Tarjeta).
- Pérdida resultante de la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas.
- Pérdida derivada del incumplimiento del Titular de la Tarjeta por ejercer la Debida Diligencia para evitar o disminuir pérdidas o daños.

Monto del beneficio
Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Platinum	La cobertura está limitada a USD 5,000 por evento y hasta USD 10,000 por cuenta por un periodo de 12 meses
---------------	--

¿Cómo se reporta un reclamo?

El Titular de la Tarjeta puede abrir un reclamo a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portaltalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
- Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
- Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Protección de Compra (Cont.)

Documentación de reclamos

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra del reclamo.
- Factura detallada de la compra.
- En caso de:
 - Robo:** un informe de la policía o la autoridad oficial apropiada en el lugar donde ocurrió el incidente, presentado dentro de las 48 horas del incidente.
 - Daño:** copia del presupuesto de reparación o factura de reparación.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo. Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año llamando al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Exclusiones generales

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Definiciones pertinentes

Compra Cubierta: significa un artículo que compró y pagó en su totalidad el Asegurado, en una fecha posterior a la vigencia de cobertura. Cubre también artículos adquiridos para regalar.

Debito Cuidado: significa el ejercicio de todas las actividades de alerta y cuidado que ejercería una persona razonable y prudente en la misma o similares circunstancias con el fin de proteger la Compra Cubierta contra pérdida, Robo o daño.

Seguro de Alquiler de Vehículos (Cont.)

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Documentación de reclamos

Tan pronto ocurra el accidente o regrese el vehículo alquilado, el Titular de la Tarjeta debe solicitar lo siguiente a la compañía de alquiler de vehículos:

- Copia del extracto de cuenta de la tarjeta Visa en la que aparece el costo completo del alquiler del vehículo.
- Una copia del informe de la policía o la autoridad de tránsito (si hay un tercero involucrado o si se trata de un robo).
- Copia del acuerdo inicial de alquiler del vehículo (frente y reverso).
- Copia del acuerdo final de alquiler del vehículo (frente y reverso).
- Copia de la confirmación de la reserva del alquiler del vehículo.
- Una copia de la factura final de reparación, desglosada.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera documentación adicional.

Notas

- El Titular de la Tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo. Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año llamando al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, él tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, él tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusión General

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Definiciones pertinentes

Contrato de Alquiler de Vehículo: significa todo el contrato que recibe un Tarjetahabiente Visa elegible al alquilar un automóvil a una agencia de autos que describe en detalle todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes en virtud del contrato.

Gasto Razonable y Habitual: significa un gasto por un monto sistemáticamente cobrado por otros vendedores/proveedores por un servicio dado en la misma área geográfica y que refleja la complejidad del servicio tomado en cuenta

la disponibilidad de personal de reparación experimentado, disponibilidad de repuestos y el esfuerzo del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (medido según la proporción del tiempo total de reparación en relación con el tiempo total durante el cual el vehículo está en poder del vendedor/proveedor).

Persona Elegible: significa Tarjetahabiente Visa elegible y que haya celebrado un Contrato de Alquiler de Automóvil, así como cualquier otra persona que figure en el contrato de alquiler como un conductor apto, que posea una licencia de conducir válida durante la vigencia del Contrato de Alquiler de Automóvil.

Servicios Médicos de Emergencia Internacional

Términos y Condiciones para tarjetahabientes de América Latina (excepto Brasil)

Sobre esta guía

Esta guía está diseñada como una guía de referencia de los Servicios médicos de emergencia internacional que se prestan a los tarjetahabientes de Visa y a sus beneficiarios. Aquí encontrará los términos y condiciones completas (Sección B) y una lista de definiciones (Sección C). Los Servicios médicos de emergencia internacional están disponibles durante un VIAJE ELEGIBLE, según se define en los Términos y condiciones.

AXA Assistance USA, Inc. (“AXA”) es un proveedor de servicios de Visa y Visa es cliente de AXA y de sus servicios. AXA actúa en nombre de los tarjetahabientes de Visa y de sus beneficiarios, sin ninguna obligación de hacer pagos a su favor.

El Servicio médico de emergencia internacional ayuda a proteger al TARJETAHABIENTE y a los BENEFICIARIOS en el caso de accidentes o emergencias médicas que ocurran fuera del país de residencia o donde se emita la tarjeta. BENEFICIARIO significa el TARJETAHABIENTE o cualquier persona para la que el TARJETAHABIENTE ha pagado la tarifa completa de un boleto aéreo internacional con una tarjeta VISA válida, ya sea que viajen juntos o separados.

El Servicio médico de emergencia internacional incluye gastos médicos, gastos dentales, gastos de recetas, así como servicios de transporte y alojamiento según se define en los términos y condiciones. Además, proporciona el Certificado Schengen sin ningún costo, cuando se viaja a Europa.

Servicios Médicos de Emergencia Internacional (Cont.)

otra documentación necesaria, el CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE solo coordinará la asistencia médica para el BENEFICIARIO y no reembolsará ningún gasto relacionado con el Servicio médico de emergencia internacional.

2. ¿Se incluyen los bolos adquiridos por medio de un programa de viajero frecuente o lealtad?

Si, todos los boletos de viaje internacional que se adquirieron por medio de: i) Programas de viajero frecuente, ii) Programa de lealtad de Visa y iii) Boletos de cortesía están incluidos, siempre que los impuestos o tarifas relacionadas con la emisión del boleto de viaje internacional se hayan pagados en su totalidad con una TARJETA VISA ELEGIBLE.

Si no hay impuestos ni tarifas, o si se adquirieron con puntos de recompensa, los boletos de viaje internacional solo se considerarán como aquellos obtenidos por medio de compras hechas con una TARJETA VISA ELEGIBLE. El banco debe enviar una carta para garantizar que los puntos adquiridos en el Programa de lealtad se generaron usando la TARJETA VISA ELEGIBLE.

SECCIÓN B. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA INTERNACIONAL

3. ¿Qué se incluye en el Servicio Médico de Emergencia Internacional?

1. Servicios de asistencia antes del viaje

Como tarjetahabiente de Visa, usted puede tener acceso a información de destinos, requisitos de salud y vacunas antes y durante el viaje.

2. Servicios de asistencia médica

a. Gastos médicos de emergencia, debido a un ACCIDENTE o EMERGENCIA MÉDICA

b. Gastos de tratamiento dental de emergencia que surjan de una lesión accidental a los dientes naturales y sanos durante un ACCIDENTE o EMERGENCIA MÉDICA que necesite tratamiento de inmediato para aliviar el dolor.

c. EL SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA INTERNACIONAL asistirá casos de COVID-19. Ver beneficios y exclusiones en la sección 6. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

3. Servicios de transporte y alojamiento

a. Evacuación médica de emergencia: si no hay disponibles instalaciones médicas adecuadas en el lugar donde ocurrió el ACCIDENTE o la EMERGENCIA MÉDICA, el CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE coordinará una Evacuación médica de emergencia del BENEFICIARIO, y se aplicarán los GASTOS HABITUALES Y RAZONABLES para llevarlo al centro médico más cercano, equipado para proporcionar el tratamiento de emergencia adecuado o para regresar a casa después de una hospitalización elegible. El CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE debe dar la aprobación previa y coordinar los procedimientos necesarios para trasladar al BENEFICIARIO.

b. Repatriación de restos: en el caso de la muerte inesperada del BENEFICIARIO, nuestro CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE coordinará las autorizaciones gubernamentales e incurrirá en los GASTOS HABITUALES Y RAZONABLES para la Repatriación de los restos mortales al PAÍS DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO, o **SE INCLUYEN GASTOS DE FUNERAL**. El CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE debe dar la aprobación previa y coordinar los procedimientos necesarios para trasladar al BENEFICIARIO.

c. Regreso anticipado o estancia extendida: debido a la muerte, EMERGENCIA MÉDICA o ACCIDENTE del BENEFICIARIO según este beneficio, el costo de cambiar el boleto de viaje a uno similar basado en el itinerario original del TARJETAHABIENTE y sus BENEFICIARIOS afectados por el incidente si es elegible. Si no es posible cambiar el boleto, se considerarán los costos de un nuevo boleto comparable con el itinerario original. Según este beneficio, solo es elegible el regreso del BENEFICIARIO al PAÍS DE RESIDENCIA o al PAÍS DE EMISIÓN DE LA TARJETA. El CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE debe dar la aprobación previa y coordinar los procedimientos necesarios para trasladar al BENEFICIARIO.

d. CONVALESCENCIA: debido a una hospitalización por un ACCIDENTE o EMERGENCIA MÉDICA, según este beneficio, el BENEFICIARIO es elegible para los costos de habitación hasta por cinco (5) noches de habitación comparable durante el VIAJE ELEGIBLE. El CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE debe dar la aprobación previa y coordinar los procedimientos necesarios para trasladar al BENEFICIARIO. Si el BENEFICIARIO no se comunica con el CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE antes de dicha CONVALESCENCIA, solo se le reembolsarán al BENEFICIARIO los GASTOS HABITUALES Y RAZONABLES de una habitación comparable.

Servicio Médico de Emergencia Internacional	Plan A OPCIONAL
Gastos médicos de emergencia	USD 5,000
Gastos médicos de emergencia en países del espacio Schengen	€ 30,000
Tratamiento dental de emergencia	USD 100 por diente
Evacuación médica de emergencia	USD 20,000
Repatriación de restos mortales	USD 7,500
Regreso anticipado o estancia extendida	USD 1,000
Convalecencia	USD 500

SI EL BENEFICIARIO TIENE UN SEGURO VÁLIDO O CUALQUIER OTRA COBERTURA SEGÚN OTRO PROGRAMA, TODOS LOS GASTOS DEL BENEFICIARIO DEBEN SER PAGADOS POR SU SEGURO O CUALQUIER OTRA COBERTURA SEGÚN OTRO PROGRAMA ANTES DE QUE EL BENEFICIARIO PUEDA HACER USO DEL BENEFICIO DE SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA INTERNACIONAL. EL TRATAMIENTO SE DEBE RECIBIR POR RECOMENDACIÓN DE UN MÉDICO REGISTRADO. ADÉMÁS, LOS BENEFICIOS DEL SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA INTERNACIONAL ESTÁN SUJETOS A LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES QUE SE ESTABLECEN ABAJO.

Debido a normas, leyes, sanciones comerciales o económicas de EE. UU. u otras aplicables o bien, por otras razones, todos los beneficios y servicios que aquí se describen no están disponibles para viajar a Cuba, Irán, Siria, Corea del Norte, la Península de Crimea, Venezuela y Sudán. Por consiguiente, no se proporcionará ningún servicio, incluyendo, entre otros, el pago de cualquier reclamo en relación con el viaje a estos países. En el caso que se impongan nuevas sanciones que prohíban la provisión de beneficios o servicios relacionados con viajes a cualquier otro país, el viaje a esos países se excluirá del Servicio médico de emergencia internacional.

Considere las restricciones en los servicios y beneficios relacionadas con las leyes internacionales sobre sanciones antes de planear su viaje.

Servicios Médicos de Emergencia Internacional (Cont.)

6. ¿Qué no está incluido en el Servicio Médico de Emergencia Internacional? LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

- EL COSTO DE LA ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN CONTRA DE UNA OPINIÓN MÉDICA.
- LA INTERRUPTIÓN INTENCIONAL DE UN EMBARAZO Y EL COSTO DE UN PARTO NATURAL ESTÁN EXCLUIDOS.
- ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS ILEGALES, NO TOMAR UN MEDICAMENTO SEGÚN LAS INDICACIONES, O BIEN NARCÓTICOS, A MENOS QUE HAYAN SIDO RECETADOS POR UN MÉDICO REGISTRADO.
- CUALQUIER TRATAMIENTO QUIROPRÁCTICO, TRATAMIENTO HOMEOPÁTICO; ACUPUNTURA; TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA.
- EXAMENOS O PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO QUE SEAN PARTE DE UN EXAMEN FÍSICO DE RUTINA O DE UN TRATAMIENTO PROGRAMADO, INCLUYENDO VISTOS, ENTRE OTROS: VACUNAS; EXAMENES DE RUTINA DE LA VISTA Y LA AUDICIÓN; CORRECCIÓN DE LA VISTA Y OPTOMETRÍA; ANTEOJOS; LENTES DE CONTACTO; APARATOS AUDITIVOS Y CUALQUIER CLASE DE AJUSTE O MANTENIMIENTO DE ESTOS; PRÓTESIS, COMPRA O RENTA DE HUMIDIFICADORES, ATOMIZADORES, ANDADORES O BASTONES, INHALADORES, EQUIPO PARA HACER EJERCICIO O EQUIPO SIMILAR.
- TRASPLANTES DE ORGANOS O SU TRASPORTE.
- TODOS LOS GASTOS DE HOTELES, RESTAURANTES, TAXIS, CELULAR O CUALQUIER OTRO GASTO DE TELÉFONO O DATOS, RELACIONADOS CON UNA EMERGENCIA MÉDICA O UN ACCIDENTE, O NO.
- TODOS LOS COSTOS DE UN TRATAMIENTO O ATENCIÓN MÉDICA EN LOS QUE EL BENEFICIARIO INCURRA DESPUÉS DEL FINAL DEL VIAJE ELEGIBLE, RELACIONADOS CON UN ACCIDENTE O EMERGENCIA MÉDICA O NO, QUE OCURRIÓ O FUE DIAGNOSTICADA DURANTE EL VIAJE DEL BENEFICIARIO.
- COSTOS DE FUNERAL.
- TODOS LOS TRATAMIENTOS, REVISIONES O SERVICIOS MÉDICOS DE LOS QUE HAYA SABIDO ANTES DE INICIAR EL VIAJE ELEGIBLE, O GASTOS MÉDICOS EN LOS QUE SE INCURRA AL VIAJAR ÚNICAMENTE CON EL PROPÓSITO ESPECÍFICO DE OBTENER TRATAMIENTO MÉDICO.
- TRATAMIENTO DE UN ACCIDENTE O EMERGENCIA MÉDICA QUE RESULTE POR NO SEGUIR LAS DIRECTRICES DE SEGURIDAD O POR PONERSE EXCESIVAMENTE EN RIESGO AL PRACTICAR DEPORTES U OTRAS ACTIVIDADES.
- TRATAMIENTO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA O ACCIDENTE QUE RESULTE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, REGLAS O LEYES NORMALES O BIEN, NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES EN EL LUGAR DONDE SE PROPIERACIONARON LOS SERVICIOS MÉDICOS.

Además de las limitaciones y exclusiones anteriores, se excluirá el beneficio de Emergencia Médica Internacional solicitado como consecuencia de COVID-19 en los siguientes casos:

- Cuando el BENEFICIARIO haya viajado a un país, región específica o evento donde la Organización Mundial de la Salud (OMS) o cualquier autoridad reguladora en el país desde / hacia el cual el BENEFICIARIO ha prohibido o no prevenido de viajar.
- Cuando los gastos están relacionados de forma directa o indirecta como consecuencia de que el BENEFICIARIO no obtuvo las vacunas o medicamentos recomendados antes del viaje.

7. Cómo obtener acceso al Servicio Médico de Emergencia Internacional

Los servicios de teleconsulta incluidos como parte del beneficio “Visa Online Medic”, los BENEFICIARIOS pueden tener acceso a las recetas entrando a Visa Online Medic por medio del Portal de beneficios de Visa, www.visa.com/portaltbeneficios

AXA y Visa no son responsables de la calidad de la conexión a internet, como lo de los dispositivos móviles que usa el BENEFICIARIO para obtener acceso a este beneficio.

Si el BENEFICIARIO necesita ayuda con EVENTOS MÉDICOS SENCILLOS/ NO URGENTES, puede obtener acceso a una consulta médica virtual en cualquier parte del mundo” con médicos autorizados sin tener que ir a un centro médico. Los BENEFICIARIOS pueden obtener acceso al “Visa Online Medic”, siempre que se cumplan estas condiciones:

- Está fuera del PAÍS DE RESIDENCIA, o del PAÍS DE EMISIÓN DE LA TARJETA
- Compró el 100 % del boleto de viaje internacional con una TARJETA VISA ELEGIBLE
- La asistencia necesaria es para estas condiciones médicas: abrasiones, alergias, dolor por artritis, asma, bronquitis, raspones, resfriados y gripe,

Si el BENEFICIARIO prefiere no usar el servicio “Visa Online Medic”, tiene la opción de pedir información del centro médico más cercano a programar una consulta con el médico.

Servicio Médico de Emergencia Internacional	Plan A OPCIONAL
Gastos médicos de emergencia	USD 5,000
Gastos médicos de emergencia en países del espacio Schengen	€ 30,000
Tratamiento dental de emergencia	USD 100 por diente
Evacuación médica de emergencia	USD 20,000
Repatriación de restos mortales	USD 7,500
Regreso anticipado o estancia extendida	USD 1,000
Convalecencia	USD 500

SI EL BENEFICIARIO TIENE UN SEGURO VÁLIDO O CUALQUIER OTRA COBERTURA SEGÚN OTRO PROGRAMA, TODOS LOS GASTOS DEL BENEFICIARIO DEBEN SER PAGADOS POR SU SEGURO O CUALQUIER OTRA COBERTURA SEGÚN OTRO PROGRAMA ANTES DE QUE EL BENEFICIARIO PUEDA HACER USO DEL BENEFICIO DE SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA INTERNACIONAL. EL TRATAMIENTO SE DEBE RECIBIR POR RECOMENDACIÓN DE UN MÉDICO REGISTRADO. ADÉMÁS, LOS BENEFICIOS DEL SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA INTERNACIONAL ESTÁN SUJETOS A LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES QUE SE ESTABLECEN ABAJO.

Debido a normas, leyes, sanciones comerciales o económicas de EE. UU. u otras aplicables o bien, por otras razones, todos los beneficios y servicios que aquí se describen no están disponibles para viajar a Cuba, Irán, Siria, Corea del Norte, la Península de Crimea, Venezuela y Sudán. Por consiguiente, no se proporcionará ningún servicio, incluyendo, entre otros, el pago de cualquier reclamo en relación con el viaje a estos países. En el caso que se impongan nuevas sanciones que prohíban la provisión de beneficios o servicios relacionados con viajes a cualquier otro país, el viaje a esos países se excluirá del Servicio médico de emergencia internacional.

Considere las restricciones en los servicios y beneficios relacionadas con las leyes internacionales sobre sanciones antes de planear su viaje.

Servicios Médicos de Emergencia Internacional (Cont.)

Para reclamos de más de USD 1,000, es posible que sea necesario presentar más documentación, como:

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa que muestre la cantidad del cargo total de el(los) boleto(s).
- Copia del boleto de la compañía de transporte como prueba de que la cantidad total del viaje fue cargada a la tarjeta Visa.
- Facturas detalladas o copia de la factura con toda la información.
- Información médica incluyendo el diagnóstico y el tratamiento, incluyendo entre otros:
 - Un informe médico
 - Una nota no de su médico
 - Facturas detalladas
- Si la asistencia se le dieron en los Estados Unidos, incluya las facturas con los códigos de diagnóstico de ICD-9 (Clasificación internacional de enfermedades).
- Formulario de transferencia bancaria.
- Es posible que le pidan más documentos.

Existen circunstancias más allá de AXA que pueden afectar la provisión de los servicios o los beneficios que aquí se mencionan. Si es posible y de acuerdo con la ley, AXA arbrará todos los medios para proporcionar los servicios o los beneficios disponibles para asistir al BENEFICIARIO y resolver la emergencia.

Debido a normas, leyes, sanciones comerciales o económicas de EE. UU. u otras aplicables o por otras razones, todos los beneficios y servicios que aquí se describen no están disponibles para viajar a Cuba, Irán, Siria, Corea del Norte, la Península de Crimea, Venezuela y Sudán. Por consiguiente, no se proporcionará ningún servicio, incluyendo, entre otros, el pago de cualquier reclamo en relación con el viaje a estos países. En el caso que se impongan nuevas sanciones que prohíban la provisión de beneficios o servicios relacionados con viajes a cualquier otro país, el viaje a esos países se excluirá del Servicio médico de emergencia internacional.

Considere las restricciones en los servicios y beneficios relacionadas con las leyes internacionales sobre sanciones antes de planear su viaje.

Todos los beneficios del Servicio médico de emergencia internacional que aquí se describen están sujetos a cambio o cancelación. Por lo tanto, este documento se debe modificar periódicamente, y usted debe comunicarse con el CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE o su institución financiera para asegurarse de tener la información más actualizada. Los beneficios del Servicio médico de emergencia internacional entran en vigor al principio del VIAJE ELEGIBLE y terminarán en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del VIAJE ELEGIBLE o en el momento que se complete el VIAJE ELEGIBLE.

Estos Términos y condiciones del Servicio médico de emergencia internacional no se aplican a un contrato ni una póliza de seguro y están diseñados como una declaración informativa general de los beneficios del Servicio médico de emergencia internacional disponible por medio de la Asociación de Servicios Internacionales de Visa en toda AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE. No se puede iniciar una acción legal después de un (1) año a partir del momento del aviso de AXA al BENEFICIARIO sobre la decisión respecto a la aplicación de los beneficios de Servicio médico de emergencia internacional.

Los beneficios del Servicio médico de emergencia internacional son administrados por: AXA Assistance USA, Inc. AXA Assistance USA, Inc. (“AXA”) es un proveedor mundial de asistencia y emergencias médicas y el proveedor del servicio Visa para este programa. Los servicios de teleconsulta los proporciona un proveedor externo de teleconsulta.

TENGA EN CUENTA QUE: los beneficios del Servicio médico de emergencia internacional que se describen arriba no aplican a todas las tarjetas Visa internacionales en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE. Verifique con su institución financiera para determinar si aplican estos beneficios a su tarjeta Visa internacional.

“Programa IEMS”: servicios médicos de emergencia internacional por servicios médicos que ocurrieron en el extranjero.

“Servicios” y “Servicios de asistencia” son proporcionados por AXA Assistance Argentina en Maipú 255, C1084ABE, Buenos Aires, Argentina o cualquier otra subsidiaria/establecimiento de AXA Assistance dentro de la región de las Américas.

“Reclamos del IEMS” servicios que son proporcionados por AXA Assistance México en Av. 5 de Febrero 1531, Carrillo, 76138 Santiago de Querétaro, Qro., México.

BENEFICIARIO: el TARJETAHABIENTE o cualquier persona para la que el TARJETAHABIENTE haya pagado la tarifa completa de un boleto aéreo internacional con una tarjeta VISA válida, ya sea que viajen juntos o separados.

BENEFICIARIO: persona que tiene una TARJETA VISA activa y ELEGIBLE, emitida a su nombre en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, como titular y titular adicional.

TARJETA VISA ELEGIBLE: estas tarjetas son elegibles para el Servicio médico de emergencia internacional: tarjetas Visa Platinum, Signature o Infinite emitidas por una institución financiera en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, que permite al TARJETAHABIENTE obtener una garantía (múltiple, efectivo, etc.) e intercambiarla (productos, viajes, etc.) según cualquier Programa de lealtad de Visa, o viajero frecuente u otros boletos en los que se hayan aplicado todos los impuestos y tarifas al momento en el que se emite un boleto pagado con cualquier tarjeta Visa.

TARJETAHABIENTE: persona que tiene una TARJETA VISA activa y ELEGIBLE, emitida a su nombre en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, como titular y titular adicional.

COMPANÍA DE LÍNEA AÉREA: una compañía mencionada en la Guía Oficial de Aerolíneas (OAG) o en la Guía Mundial de Aerolíneas ABC, con una licencia, certificado o autorización oficial para transporte aéreo regular, emitida por las autoridades competentes del país en el que está registrada la aeronave y que, de acuerdo con dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para vuelos de pasajeros entre aeropuertos en horarios regulares y específicos.

CONVALESCENCIA: cuando un BENEFICIARIO es hospitalizado hasta por cinco (5) días y debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (afuera de PAÍS DE RESIDENCIA) antes de obtener el alta médica de su MÉDICO REGISTRADO.

EMERGENCIA MÉDICA: condición médica urgente, inesperada y repentina que necesita un tratamiento médico de inmediato o tratamiento quirúrgico para aliviar un dolor agudo y sufrimiento durante un VIAJE ELEGIBLE que pueda impedir que continúe el VIAJE ELEGIBLE, para lo que el BENEFICIARIO debe haber pagado con una TARJETA VISA ELEGIBLE, o

si no se cobraron tarifas de abordaje ni impuestos, los boletos se comparan intercambiando puntos ganados usando un PROGRAMA DE LEALTAD DE VISA VÁLIDA.

Este documento es un resumen del programa de Servicio médico de emergencia internacional y para ser utilizado en su totalidad, se debe referir a los TARJETAHABIENTES. Su emisor de VISA distribuye declaraciones o porciones de este documento a los TARJETAHABIENTES, lo hace bajo su propio riesgo.

Los beneficios que se describen en esta guía de referencia no están garantizados y están sujetos a términos y condiciones e incluyen algunas restricciones, limitaciones y exclusiones. Todos los beneficios están sujetos a cambio o cancelación sin previo aviso.

Seguro de Pérdida de Equipaje

Si se pierde su equipaje o el de cualquier persona a la que le haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa elegible y se determina que el Transportista Común no puede recuperar, este beneficio pagará la indemnización por boleto hasta una cantidad máxima según se especifica en la Tabla de Monto de Beneficios independientemente del número de equipaje “documentado”.

¿Qué necesito para estar cubierto?
Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa. Debe comparar el pasaje completo con su tarjeta Visa o a través del programa de recompensas de Visa.

Definiciones pertinentes

Programa de Recompensas Visa: Todos los viajeros frecuentes, las recompensas y los boletos de transportistas comunes complementarios están cubiertos si hay impuestos o tarifas relacionadas con la emisión del boleto y se cargaron su totalidad a una tarjeta Visa elegible. Si no hay impuestos o tarifas, o si se les paga con puntos de recompensa, solo se cubrirán los boletos ganados como resultado directo de los cargos realizados con una tarjeta Visa elegible. El banco deberá enviar una carta para garantizar que los puntos adquiridos en el programa de lealtad se generaron mediante el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

Transportista Común: Cualquier transporte motorizado terrestre, acuático o aéreo con licencia comercial, operado por una organización y con licencia para el transporte de pasajeros contratados y operado por un empleado o un individuo bajo control de un transportista común no incluye líneas de crueros, sin embargo, las líneas de crueros son un gasto elegible para el reembolso.

Viaje Cubierto: un viaje internacional o nacional (donde corresponda), independientemente de su origen y destino, en el que se haya pagado la tarifa completa del Asegurado a un Transportista Común con la tarjeta Visa válida y/o a través del Programa de Recompensas Visa.

¿Qué está cubierto?

Esta cobertura es para viajes que se ha comprado con la tarjeta VISA elegible.

- Todos los beneficios se pagan como “en exceso” de la cobertura de responsabilidad de la compañía de transporte común.
- El equipaje debe estar adecuadamente registrado con y bajo la posesión, cuidado, custodia y control de una compañía de transporte común durante un VIAJE Cubierto.
- Se proporcionan beneficios de seguro para viajes cubiertos (en todo el mundo).
- Se debe considerar que ha comenzado un Viaje Cubierto cuando la persona asegurada agarda un transporte común para realizar tal viaje.
- El equipaje que aparece perdido debe ser notificado formalmente a la compañía de transporte y se debe presentar un reclamo ante la misma.
- El equipaje debe ser considerado y verificado como irrecuperable por la compañía de transporte.
- Si el equipaje documentado se perdió permanentemente, pero originalmente se hubiera reclamado bajo el seguro de Retraso de Equipaje, se descontará cualquier pago que se haya hecho a través de dicho seguro al pago que se efectúe bajo el reclamo de Pérdida de Equipaje.

PAÍS DE RESIDENCIA: país en el que el BENEFICIARIO mantiene su casa y su lugar principal de residencia permanente y establecida y al que pretende regresar el BENEFICIARIO.

PAÍS DE EMISIÓN DE LA TARJETA: país de AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE en la que una institución financiera emitió una TARJETA VISA ELEGIBLE al BENEFICIARIO.

PAÍS DE RESIDENCIA: país en el que el BENEFICIARIO mantiene su casa y su lugar principal de residencia permanente y establecida y al que pretende regresar el BENEFICIARIO.

PROGRAMA DE LEALTAD: programa desarrollado/ofrecido por cualquier tarjeta Visa y su banco emisor en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, que permite al TARJETAHABIENTE obtener una garantía (múltiple, efectivo, etc.) e intercambiarla (productos, viajes, etc.) según cualquier Programa de lealtad de Visa, o viajero frecuente u otros boletos en los que se hayan aplicado todos los impuestos y tarifas al momento en el que se emite un boleto pagado con cualquier tarjeta Visa.

TARJETAHABIENTE: persona que tiene una TARJETA VISA activa y ELEGIBLE, emitida a su nombre en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, como titular y titular adicional.

TARJETA VISA ELEGIBLE: estas tarjetas son elegibles para el Servicio médico de emergencia internacional: tarjetas Visa Platinum, Signature o Infinite emitidas por una institución financiera en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, que permite al TARJETAHABIENTE obtener una garantía (múltiple, efectivo, etc.) e intercambiarla (productos, viajes, etc.) según cualquier Programa de lealtad de Visa, o viajero frecuente u otros boletos en los que se hayan aplicado todos los impuestos y tarifas al momento en el que se emite un boleto pagado con cualquier tarjeta Visa.

TARJETAHABIENTE: persona que tiene una TARJETA VISA activa y ELEGIBLE, emitida a su nombre en AMÉRICA LATINA Y LA REGIÓN DEL CARIBE, como titular y titular adicional.

COMPANÍA DE LÍNEA AÉREA: una compañía mencionada en la Guía Oficial de Aerolíneas (OAG) o en la Guía Mundial de Aerolíneas ABC, con una licencia, certificado o autorización oficial para transporte aéreo regular, emitida por las autoridades competentes del país en el que está registrada la aeronave y que, de acuerdo con dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para vuelos de pasajeros entre aeropuertos en horarios regulares y específicos.

CONVALESCENCIA: cuando un BENEFICIARIO es hospitalizado hasta por cinco (5) días y debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (afuera de PAÍS DE RESIDENCIA) antes de obtener el alta médica de su MÉDICO REGISTRADO.

EMERGENCIA MÉDICA: condición médica urgente, inesperada y repentina que necesita un tratamiento médico de inmediato o tratamiento quirúrgico para aliviar un dolor agudo y sufrimiento durante un VIAJE ELEGIBLE que pueda impedir que continúe el VIAJE ELEGIBLE, para lo que el BENEFICIARIO debe haber pagado con una TARJETA VISA ELEGIBLE, o

si no se cobraron tarifas de abordaje ni impuestos, los boletos se comparan intercambiando puntos ganados usando un PROGRAMA DE LEALTAD DE VISA VÁLIDA.

Este documento es un resumen del programa de Servicio médico de emergencia internacional y para ser utilizado en su totalidad, se debe referir a los TARJETAHABIENTES. Su emisor de VISA distribuye declaraciones o porciones de este documento a los TARJETAHABIENTES, lo hace bajo su propio riesgo.

Los beneficios que se describen en esta guía de referencia no están garantizados y están sujetos a términos y condiciones e incluyen algunas restricciones, limitaciones y exclusiones. Todos los beneficios están sujetos a cambio o cancelación sin previo aviso.

Este documento es un resumen del programa de Servicio médico de emergencia internacional y para ser utilizado en su totalidad, se debe referir a los TARJETAHABIENTES. Su emisor de VISA distribuye declaraciones o porciones de este documento a los TARJETAHABIENTES, lo hace bajo su propio riesgo.

Los beneficios que se describen en esta guía de referencia no están garantizados y están sujetos a términos y condiciones e incluyen algunas restricciones, limitaciones y exclusiones. Todos los beneficios están sujetos a cambio o cancelación sin previo aviso.

Este documento es un resumen del programa de Servicio médico de emergencia internacional y para ser utilizado en su totalidad, se debe referir a los TARJETAHABIENTES. Su emisor de VISA distribuye declaraciones o porciones de este documento a los TARJETAHABIENTES, lo hace bajo su propio riesgo.

Los beneficios que se describen en esta guía de referencia no están garantizados y están sujetos a términos y condiciones e incluyen algunas restricciones, limitaciones y exclusiones. Todos los beneficios están sujetos a cambio o cancelación sin previo aviso.

Este documento es un resumen del programa de Servicio médico de emergencia internacional y para ser utilizado en su totalidad, se debe referir a los TARJETAHABIENTES. Su emisor de VISA distribuye declaraciones o porciones de este documento a los TARJETAHABIENTES, lo hace bajo su propio riesgo.